



Gobierno Regional Ica

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0185 -2024-GORE-ICA/SGRH

Ica, 20 AGO 2024

Visto, el Informe Escaiafonario N° 002-2024-GORE ICA/GRDE-DIREPRO-OTA-U.PER. de fecha 25 de Julio de 2024, e Informe N° 022-2024-GORE-ICA-GRAF-SGRH/GMTH, de fecha 15 de agosto de 2024, relacionados a la servidora nombrada Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz, con cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, quien el 30 de agosto del año 2024 cumplirá 70 años de edad, por lo que la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos procede de oficio a Cesarla por limite de edad a la indicada trabajadora: servidora que trabaja bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y se encuentra dentro del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 - AFP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 276, literal c) del artículo 34° concordante con el literal c) del artículo 182° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce por la causa justificada de limite de edad (70 años), no existiendo dentro del Decreto Legislativo N° 276 o en su Reglamento alguna disposición que expresamente autorice a las entidades a negociar o extender el vínculo por encima del limite de edad establecido; lo que también es aplicable al personal (servidores y funcionarios) sujeto a carreras especiales cuyo marco normativo particular no haya regulado el cese por limite de edad,

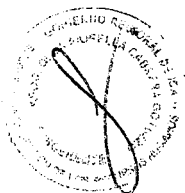
Que, acorde a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Capítulo XI del Bienestar e Incentivos, Artículo 147° inciso a) señala el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y/o servidores de la Sede del Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras que con su compromiso, responsabilidad, puntualidad, empeño y dedicación hubieran prestado servicios al Estado hasta cumplir los setenta (70) años de edad, contribuyendo de esta manera a cumplir con los objetivos y metas de la entidad;

Que, en el mismo sentido el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, en este caso el limite de setenta (70) años de edad es causa justificada para el cese definitivo en la carrera administrativa;

Que, el Tribunal Constitucional ha manifestado a través de la resolución emitida en el Expediente N° 2430-2003-AA/TC, que es causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público el limite de edad de 70 años, y que el cese por cumplimiento de setenta (70) años puede operar en tanto no afecte el acceso del servidor a una pensión dentro de algún régimen previsional; la decisión de cesar a un trabajador por limite de edad, no vulnera sus derechos constitucionales relativos al trabajo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2019-CORE-ICA/GR, de fecha 11 de enero del 2019, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos, conforme el numeral 2.1.4 del artículo 2°, que establece lo siguiente: "Cese por fallecimiento, cese definitivo por limite de edad, y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional"

Que, el término de la carrera administrativa de la servidora Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz se produce por limite de edad, causa justificada para el cese definitivo en la carrera administrativa; por lo que la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, procede de oficio a cesarla por limite de edad a la





Gobierno Regional Ica



indicada servidora, con efectividad a partir del día 31 de agosto del año 2024, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica; acorde a lo dispuesto por el artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; lo expresado en el presente artículo determina que el vínculo de un servidor o funcionario sujeto a dicho régimen, se extingue cuando aquél, cumple los 70 años de edad.

Que, visto el Informe Escalafonario N° 002-2024-GORE ICA/GRDE-DIREPRO-OTA-U.PER, de fecha 25 de Julio de 2024, mediante el cual se acredita que la servidora Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz, nació el 30 de agosto del año 1954, determinándose que la servidora en mención cumplirá 70 años de edad el 30 de julio de 2024, en ese sentido, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, procede de oficio a cesarla por límite de edad a la indicada servidora con efectividad a partir del 31 de agosto de 2024, en el Cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica; asimismo, se acredita que la referida servidora, a la fecha de haber cumplido 70 años de edad, ha acumulado Cuarenta y ocho (48) años, dos (02) meses y quince (15) días de tiempo de servicios prestados a la Administración Pública al 30 de agosto de 2024, (tiempo de servicios que tomó el responsable de Escalafón de la Dirección Regional de Producción teniendo como referencia la Resolución Directoral N° 052-2001-CTAR ICA/DRPES, de fecha 06 de Octubre del 2001, mediante la cual se le reconoce a favor de la Econ. Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz, Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, Veinticinco (25) años, tres (03) meses y catorce (14) días de Tiempo de Servicios oficiales prestados al Estado al 30 de Setiembre del 2001; asimismo, mediante Resolución Directoral N° 200-2007-GORE ICA/DRPRO de fecha 18 de Diciembre del año 2007, se le otorga por única vez a favor de la Econ. Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz, Trabajadora de la Dirección Regional de Producción, el beneficio de Asignación por haber cumplido 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, por el monto de 3,994.20 soles; servidora que se encuentra dentro del Régimen Pensionario Decreto Ley N° 25897 - AFP; de igual forma, en el mismo Informe Escalafonario, se puede visualizar lo relacionado a las vacaciones no gozadas y vacaciones trancas correspondientes a la trabajadora Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz, quien tiene pendiente Veintiún (21) días de vacaciones trancas correspondientes al periodo del 15/06/2024 al 31/08/2024; de igual manera, en dicho Informe Escalafonario se precisan los documentos que a continuación se señalan en los considerandos del número 8 al número 35 de la presente resolución;

Por Resolución Jefatural N° 178-80-ORDEICA-OGA/DIPER de fecha 08 de Julio de 1,980 se CONTRATA entre otros a la Bachiller en Economía ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ en el cargo de Oficinista II de la Dirección Regional de Pesquería, Proyecto 2 (Estudio de Explotación Pesquera Integral - Evaluación Pesquera) con Sede en Ica, por el espacio de tiempo comprendido entre el 16 de Junio al 31 de Diciembre de 1,980;

Por Resolución Jefatural N° 122-81-ORDEICA-OGA/DIPER de fecha 23 de Abril de 1,981 se RENOVÓ los Contratos de Servicios en la Dirección Regional de Pesquería ORDEICA entre otros de la Bachiller en Economía ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ, en el cargo de Técnico en Economía I asignada al Proyecto "Instalación de Piscigranjas", por el espacio de tiempo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 1,981;

Por Resolución Directoral N° 007-83-DIREPE VIII-PISCO de fecha 17 de Mayo de 1,983 se aprueba en vías de regularización el Contrato para laborar en el Proyecto denominado "Instalación de Piscigranjas" a cargo de la Dirección Regional de Pesquería VIII PISCO, de la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ en el cargo de Economista I, por el lapso de tiempo comprendido entre el 01 de Enero al 30 de Abril de 1,983;

Mediante Resolución N° 067-83-CORDEICA-PC de fecha 08 de Junio de 1,983 se aprueba en vías de regularización el Contrato de la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ para laborar en el Proyecto denominado "Programa de Desarrollo Microregional en áreas deprimidas", por el espacio de tiempo comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 1,983, en el cargo de Economista;



Gobierno Regional Ica

Mediante Resolución Presidencial N° 019-84-CORDEICA-PC de fecha 15 de Febrero de 1,984 se aprueba la RENOVACION del Contrato de la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ para laborar en el Proyecto denominado "Programa de Desarrollo Microregional en áreas deprimidas" a cargo de la Corporación Departamental de Desarrollo de ICA, en el cargo de Economista, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 1,984;

Por Resolución Presidencial N° 171-84-CORDEICA-PC de fecha 31 de Julio de 1,984 se modifica la Resolución Presidencial N° 019-84-CORDEICA-PC, asignando a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ al Proyecto denominado "Promoción del desarrollo de sectores productivos" con efectividad del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 1,984;

Por Resolución Presidencial N° 049-85-CORDEICA-PC de fecha 28 de Febrero de 1 985 se RENEVA los Contratos del personal que brinda servicios en los Proyectos de Inversión que ejecuta la Corporación Departamental de Desarrollo de ICA, considerando a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ en el cargo de Economista asignada al Proyecto "Desarrollo Microregional en áreas deprimidas" por el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 1,985;

Mediante Resolución Presidencial N° 074-85-CORDEICA-PC de fecha 15 de Abril de 1,985 se PRORROGA los Contratos del personal que brinda servicios en los Proyectos de Inversión que ejecuta la Corporación Departamental de Desarrollo de ICA, considerando a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ en el cargo de Economista asignada al Proyecto "Desarrollo Microregional en áreas deprimidas" por el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 1,985;

Mediante Resolución Presidencial N° 060-86-CORDEICA-PC de fecha 05 de Marzo de 1,986 se aprueba la RENOVACION de los Contratos del personal que brinda servicios en los Proyectos de Inversión que ejecuta la Corporación Departamental de Desarrollo de ICA, considerando a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ en el cargo de Economista asignada a la Oficina Departamental de Presupuesto y Planificación - Programa Microregional - por el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 1,986;

Por Resolución Presidencial N° 260-86-CORDEICA-PC de fecha 23 de Setiembre de 1 986 se aprueba en vías de regularización los nuevos cargos y remuneraciones del personal que brinda servicios en los Proyectos de Inversión que ejecuta la Corporación Departamental de Desarrollo de ICA, considerando a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ en el cargo de Economista 3 a partir del 01 de Mayo de 1,986;

Mediante Resolución Presidencial N° 0012-87-CORDEICA-PC de fecha 28 de Enero de 1,987 se aprueba la RENOVACION de los Contratos del personal que brinda servicios en los Proyectos de Inversión que ejecuta la Corporación Departamental de Desarrollo de ICA, considerando a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ como Personal Profesional Grupo B asignada a la Oficina de Obras, por el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 1,987.

Mediante Resolución Ministerial N° 423-87-PE de fecha 22 de Diciembre de 1,987, se nombra como Empleada de Carrera de la Dirección Regional de Pesquería VIII PISCO, desde el 21 de Diciembre de 1,987 a ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ en la plaza de Economista III Nivel Remunerativo SPD, asignada a la Oficina de Precios,

Mediante Resolución Directoral N° 081-88-PE-DIREPE VIII PISCO de fecha 31 de Octubre de 1,988, se reconoce a la servidora ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ, Economista III Nivel Remunerativo SPD asignada a la Oficina de Precios 08 años, 03 meses y 15 días de servicios al Estado al 30 de Setiembre de 1,988;

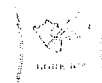
Por Resolución Directoral N° 093-88-DIREPE VIII-PISCO de fecha 21 de Diciembre de 1,988 se reconoce y dispone el otorgamiento de BONIFICACION FAMILIAR entre otros a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ, con cargo de Economista III Nivel Remunerativo SPD;

Mediante Resolución Ministerial N° 246-89-PE, de fecha 11 de Julio de 1,989 se aprueba





Gobierno Regional Ica



la Reclasificación de Cargos de la Dirección Regional de Pesquería VIII PISCO, reclasificando el cargo de ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ de Economista III a Especialista Administrativo III - Jefe de Unidad;

Por Resolución Ministerial N° 277-89-PE de fecha 26 de Julio de 1,989 se ratifica el nombramiento del personal de la Dirección Regional de Pesquería VIII PISCO desde el 11 de Julio de 1,989 otorgándose a la servidora ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ con cargo de Especialista Administrativo III el Nivel Remunerativo F 1, asignándosele a la Oficina de Presupuesto y Planificación;

La Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ desempeño, a mérito de la Resolución Directoral N° 116-90-DIREPE VIII PISCO las funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Personal de la Dirección Sub-Regional de Pesquería PISCO del 01 de Octubre de 1,990 al 31 de Mayo de 1,991, como lo reseña el Certificado expedido el día 16 de Octubre de 1,991;

Mediante Resolución Directoral N° 134-90-PE-DIREPE VIII-PISCO de fecha 26 de Diciembre de 1,990 se reconoce entre otros a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ 10 años de servicios al Estado cumplidos al 16 de Junio del año 1,990;

Por Resolución Directoral N° 062-A-91-RLW-SRAPE/DRPE-DSRPE PISCO de fecha 30 de Setiembre de 1,991 se ASCIENDE a partir del 27 de Setiembre de 1,991 a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ al cargo de Especialista Administrativo IV Nivel Remunerativo F 2, ascenso ratificado por Resolución Directoral N° 338-91-SUB.REG.ICA/D de fecha 31 de Diciembre de 1,991;

Por Resolución Directoral N° 021-93-RLW-SUB.REG.PARACAS/DSRPE PISCO de fecha 18 de Marzo de 1,993 se asigna en vías de regularización a la servidora ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ a la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Dirección Sub-Regional de Pesquería PISCO, a partir del 01 de Enero de 1,993;

Por Resolución Sub-Regional N° 086-93-GRLW-SRIP/G de fecha 31 de Diciembre de 1,993 se DESTACA en vías de regularización del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 1,993 a la servidora Econ. ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ de la Oficina Zonal de Desarrollo Pisco a la Oficina Zonal de Registro Unificado Pisco, órgano dependiente de la Dirección Sub-Regional de Industria, Turismo y Negociaciones Comerciales Internacionales;

Por Resolución Sub-Regional N° 013-94-GRLW-SRIP/G de fecha 12 de Febrero de 1,994 se amplía el DESTAQUE a partir del 01 de Enero de 1,994, de la servidora Econ. ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ de la Oficina Zonal de Desarrollo Pisco a la Oficina Zonal de Registro Unificado Pisco, órgano dependiente de la Dirección Sub-Regional de Industria, Turismo y Negociaciones Comerciales Internacionales;

Mediante Memorándum Múltiple N° 017-96-RLW-SRP/DSRPE PISCO de fecha 27 de Agosto de 1,996 se designa a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ, encargada de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Dirección Sub-Regional PISCO como integrante de la Comisión a cargo de viabilizar la participación de la citada Dirección en la Feria Internacional PISCO 1,996;

Mediante Resolución Presidencial Regional N° 0123-99-CTAR ICA/PE de fecha 12 de Abril de 1,999 se designa a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ en calidad de encargada de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Dirección Regional de Pesquería Ica como integrante de la Comisión que elaboraría el Diagnostico y los Planes de Desarrollo del Departamento de Ica;

Por Resolución Directoral N° 027-2000-CTAR ICA/DRPES de fecha 12 de Setiembre del año 2000, se designa a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ en calidad de encargada de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Dirección Regional de Pesquería Ica como integrante del Comité de Administración del Camión Isotérmico de Placa XI 5601 asignado a la mencionada Dirección Regional en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, encaminado a favorecer el transporte de recursos hidrobiológicos ampliando los mercados e incrementando el consumo per-cápita de los referidos;



Gobierno Regional Ica

Mediante Resolución Directoral N° 052-2001-CTAR ICA/DRPES de fecha 06 de Octubre del 2001 se reconoce a la servidora ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ, Supervisor de Programa Sectorial I Nivel Remunerativo F 2, al 30 de Setiembre del 2001, 25 años 03 meses y 14 días de servicios prestados al Estado, otorgando a la mencionada la suma de S/ 89.08 en calidad de asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a 02 Remuneraciones Totales Permanentes;

Por Resolución Directoral N° 200-2007-GORE ICA/DRPRO de fecha 18 de Diciembre del año 2007 se otorga a favor de la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ, servidora nombrada con cargo de Director de Programa Sectorial I Nivel Remunerativo F 2 la suma de S/ 3,994.20 equivalente a 05 Remuneraciones Mensuales Totales de las que 02 corresponden a la Asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado y 03 a la Asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado. por un total de S/ 798.84 x 5 = 3,994.20;

Por Resolución Ejecutiva Regional N° 0533-2011-GORE ICA/PR de fecha 02 de Noviembre del año 2011 se DESIGNA a partir de la fecha señalada a la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ en el cargo de Sub-Directora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, Nivel Remunerativo F 3 de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Por Resolución Gerencial General Regional N° 0056-2019-GORE ICA/GGR de fecha 30 de Enero del año 2019 se da por concluida a partir de la fecha, la designación de la Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ en el cargo de Sub-Directora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, Nivel Remunerativo F 3 de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, disponiendo su retorno a su plaza de carrera.

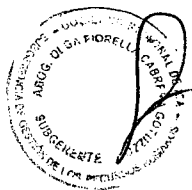
Que, por lo vertido en los rubros que anteceden, se le Cesa en la carrera administrativa por límite de edad con efectividad a partir del 31 de agosto del año 2024 a la servidora Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica;

Que, como consecuencia de cese por límite de edad de la servidora nombrada Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz, se declara vacante la Plaza de Director de Programa Sectorial I, de la Dirección de Pesca Artesanal, Plaza asignada con el N° 12 del Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigentes a la fecha;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Capítulo XI del Bienestar e Incentivos, Artículo 147° inciso a) señala el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y/o servidores de la Sede del Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras que con su compromiso, responsabilidad, puntualidad, empeño y dedicación hubieran prestado servicios al Estado hasta cumplir los setenta (70) años de edad, contribuyendo de esta manera a cumplir con los objetivos y metas de la entidad;

Que, en ese sentido, es meritorio y loable Distinguir, Felicitar y Reconocer a la servidora Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz por su desempeño, asistencia, puntualidad, y por su amplia y positiva labor desempeñada en la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, durante Cuarenta y ocho (48) años, dos (02) meses y quince (15) días brindados a la Administración Pública; quien en el lapso de este periodo, contribuyó decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, desempeñando su trabajo con verdadero compromiso, responsabilidad y honestidad, con lo que queda garantizada su plena identificación institucional; acción que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2019-





Gobierno Regional Ica



GORE-ICA/GR; y la Resolución Gerencial General Regional N° 175-2023-GORE-ICA/GGR;

Se Resuelve:

Artículo 1°.- Cesar, en la carrera administrativa por límite de edad a la servidora **Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz**, Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, con efectividad a partir del **31 de agosto del año 2024**; comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 25897 - AFP

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del **31 de agosto del año 2024**, como consecuencia de cese por límite de edad, la Plaza de Director de Programa Sectorial I, de la Dirección de Pesca Artesanal, Plaza asignada con el N° 12 del Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigentes a la fecha.

Artículo 3°.- Que la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, deberá adoptar las acciones pertinentes encaminadas al reconocimiento y abono de los beneficios económicos de la servidora cesante, beneficios sociales que por Ley le corresponde; asimismo, la instancia correspondiente deberá notificar a la interesada la presente resolución afín de que proceda con las acciones pertinentes para el otorgamiento de su pensión ante la Administradora de Fondo de Pensiones - AFP.

Artículo 4°.- Distinguir, Reconocer y Felicitar a la Econ. **Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz**, por su desempeño, asistencia y puntualidad, y por su amplia y positiva labor desempeñada en la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, durante **Cuarenta y ocho (48) años, dos (02) meses y quince (15) días**, quien en el lapso de este periodo, contribuyó decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, cumpliendo con su trabajo con verdadero compromiso, responsabilidad y honestidad; **dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.**

Artículo 5°.- Notificar, el presente acto resolutivo a la interesada, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG. OLGA FIORELLA CARRERA GOTUZZO
SUBGERENTE